



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.200,00
6.	Inversiones reales	93.600,00
	Total presupuesto	237.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.300,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.900,00
7.	Transferencias de capital	61.800,00
	Total presupuesto	237.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Iglesias. –

Total 1 funcionario interino. Secretaría-Intervención en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Iglesias, a 18 de enero de 2024.

El alcalde,
Geminiano Burgos Marín